

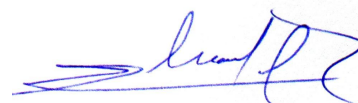
## **AVISO DE REUBICACIÓN**

Con motivo del plan del Ayuntamiento de Madrid de mejorar la imagen de la ciudad, el edificio sito en la calle \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_ será demolido en \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Según el informe encargado recientemente a Homo Velamine Consulting SL por el Ayuntamiento de Madrid, el inmueble no cuenta con la composición estética mínima requerida en la norma 17/2017, Reguladora de Psicogeografía Urbana. En concreto incumple los principios de Geometría Proporcional y Buen Gusto, y ha sido catalogado en el nivel 5 (de 5) de Bajeza Moral.

En los próximos días nos pondremos en contacto con cada inquilino e inquilina para conocer su situación y facilitarle una nueva vivienda, con el convencimiento de que el cambio subsanará su laxitud estética y prevendrá la laxitud moral.

Para más información pueden visitar el sitio web [madrid.org](http://madrid.org), o contactarnos en el teléfono 670 552 234.



Jerónimo García  
Cuarto Teniente de Alcalde  
Ayuntamiento de Madrid

### **ARTÍCULOS APLICABLES**

#### **Ley 17/2017 Reguladora de Psicogeografía Urbana**

**“ARTÍCULO PRELIMINAR.-** Las ciudades hacen a las personas y viceversa. Los edificios anodinos imponen a sus habitantes pesadez y resignación; la línea recta y la amplitud exponen al ser humano a los elementos, lo reducen a la insignificancia y asfixian su pensamiento. La monotonía de las paredes de ladrillo, sin establecimientos donde parar y sin una sorpresa o detalle sobre los que pueda recaer la vista, desaniman del paseo, y con él del encuentro fortuito y la aleatoriedad. Este ambiente deja un poso severo sobre quienes lo habitan: el aburrimiento, la frialdad y la desazón ante la vida secuestrarán a sus habitantes, privándoles de toda imaginación. La presente ley tiene por objeto poner fin a estas situaciones deshumanizantes.”